

DECRETO ALCALDICIO - Nº

000948

Casablanca.

27 FEB 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

· 9 183 905-9

: 13.06.1962

:01.03.2014

: 28.02.2015

: DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: 12

: MARIA ISIDORA SANDOVAL VERA

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA NAC FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

**FUNCIÓN** 

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

**ASIGNATURA** 

: ENSEÑANZA MEDIA. VESPERTINO,LICEO MANUEL DE SALAS : EDUC. LENGUAJE

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARIA ISIDORA SANDOVAL VERA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

JOAD DE

REGISTRESE CONTRALORÍA EN LA COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIONAL,

ANÓTESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal llustre Monicipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional.

Secretaria Municipal.

Habilitada.

Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav.bms